



ANEXO VI: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SANITARIA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA

1.-INTRODUCCIÓN:

El Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro del Deporte, convoca para el presente curso escolar 2020-2021 los XXXIV Juegos Deportivos de Navarra, en un momento de gran dificultad debido a la crisis sanitaria del COVID-19. Esta situación obliga a establecer unos protocolos sanitarios que faciliten una vuelta a la práctica deportiva en condiciones de seguridad, siendo imposible garantizar una práctica deportiva completamente libre de riesgo. En todo caso, el bien superior a preservar debe ser siempre la seguridad sanitaria, de los/as deportistas, pero también de la sociedad en general, y específicamente de aquella parte que convive con los/as deportistas y su entorno, especialmente expuesta a riesgos de contagio.

Este protocolo general para la XXXIV edición de los JDN deberá ser completado por los protocolos específicos que establezca cada federación deportiva para la organización de las actividades de los JDN y que será supervisada por los/as técnicos/as del IND. El protocolo establecido por el propietario de la instalación podrá añadir medidas restrictivas a las ya establecidas por los protocolos de JDN. Los protocolos estarán condicionados por la normativa que en cada momento establezca el Instituto Navarro del Deporte y la autoridad sanitaria.

La situación sanitaria precisa la colaboración de todas las personas del entorno del deporte en el respeto y cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones establecidas en la normativa general de los Juegos Deportivos, de las que surjan de las autoridades sanitarias y de los protocolos específicos para cada deporte que establezca cada federación en colaboración con el IND. Los responsables de la organización, de los clubes y equipos tienen el deber de mostrar liderazgo y de dar ejemplo en el cumplimiento de las normas e instrucciones.

Es fundamental que las familias comuniquen a las autoridades sanitarias de forma inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19 siguiendo el protocolo establecido por la autoridad sanitaria.

La evolución de la situación epidemiológica está siendo dinámica e imprevisible por ello las medidas establecidas en los protocolos podrán ser modificadas. En un escenario de contagio comunitario se deberán tomar medidas más restrictivas, incluso llegando a la suspensión o modificación de algunas modalidades deportivas que se consideren de mayor riesgo para la salud por su desarrollo en instalaciones cerradas y nivel de contacto.

2.-CONSIDERACIONES GENERALES

Las federaciones deportivas participantes en los JDN deberán incorporar en su página web, en un lugar destacado, toda la información sobre el protocolo específico y la documentación vinculada.

El inicio de cualquier modalidad deportiva deberá contar con el Vº Bº previo de la Subdirección de Deporte del Instituto Navarro del Deporte. Las federaciones deberán proponer un calendario con un inicio progresivo de las competiciones.

Con carácter general se recomienda iniciar el programa deportivo con las categorías de más edad y retrasar el inicio de las categorías de menor edad (Benjamín y Alevín).

El programa se iniciará con las modalidades deportivas que se realicen en instalaciones deportivas al aire libre, preferentemente individuales que no impliquen oposición y/o contacto físico.

La evolución de la situación de pandemia condicionará el inicio y la posible suspensión de la competición.

Recomendaciones para la organización:

Para evitar la confluencia simultánea de personas en las instalaciones deportivas y su entorno se recomienda reducir el tiempo de juego, pausas de descanso y la modificación de horarios para facilitar la evacuación de la instalación antes de ser ocupada por otros/as deportistas., pudiendo establecer medidas que contribuyan a disminuir la aglomeración de personas en el entorno y acceso a la instalación. Con carácter general se recomienda establecer un horario de acceso a la instalación de unos 15-20 minutos antes del inicio del partido o competición.

En la medida de lo posible, la competición se realizará en instalaciones deportivas al descubierto siempre que se cumplan con la medidas sanitarias y técnicas establecidas

En proyectos deportivos de formato liga, en la medida de lo posible, se organizarán en grupos por proximidad geográfica, para evitar desplazamientos. Hacer ligas más largas con más equipos en el grupo para que las incidencias de casos de contagio afecten menos al desarrollo de la competición. Los calendarios de las competiciones que se disputen por sistema de liga se elaborarán señalando el partido de ida y vuelta en fines de semana consecutivos. Reducir el número de partidos/jornadas si fuera necesario.

Se debe registrar a todos/as los/as deportistas que participan en las actividades deportivas para poder realizar rastreos en el caso de que las autoridades sanitarias lo soliciten como consecuencia de algún caso positivo por COVID-19.

Cambios en la normativa de competición:

Establecer en la normativa de competición el número de partidos/jornadas mínimas a disputar para obtener una clasificación. Tener un proyecto deportivo alternativo, si se diera el caso, de tener que prohibir actividades deportivas donde se pueda dar contacto entre los/as deportistas.

Los reglamentos de arbitraje deberán sancionar con la expulsión cualquier conducta que suponga un riesgo de contagio adicional al propio de la práctica deportiva. Establecer los casos de suspensión del partido o jornada por el no cumplimiento de los protocolos establecidos.

Tener establecido un protocolo específico en la normativa de competición y pautas de actuación en el caso de equipos con casos positivos, la suspensión de partidos.

3.-CRITERIOS BÁSICOS A ESTABLECER EN LOS PROTOCOLOS

Con carácter general los inicios de las diferentes modalidades de los Juegos Deportivos estarán condicionadas por las resoluciones que establezca el IND sobre las condiciones en las que debe desarrollarse la práctica deportiva dentro de la Comunidad

Foral de Navarra y por las resoluciones que establezcan las autoridades sanitarias con carácter general o específico para el sector del deporte.

En un contexto de pandemia, es necesario la creación de unas figuras responsables que actuarán a nivel de federación, de club deportivo o de instalación deportiva según sea el caso y facilitarán que la práctica de actividad física y deportiva se haga con garantías de seguridad.

FIGURAS PROTOCOLO COVID-19

Cada federación deportiva participante en programa de los JDN nombrará una persona Responsable Covid-Federación. Será la referencia o el de contacto con los clubes y con el Instituto Navarro del Deporte en esta materia

Sus funciones serán:

- Elaborar, actualizar, evaluar el protocolo específico relacionado con la modalidad o modalidades deportivas de la federación.
- Difundir los protocolos a los clubes implicados.
- Conocer los protocolos de las autoridades sanitarias y del IND relacionados con la pandemia de la Covid-19.
- Controlar el cumplimiento de los protocolos.
- Aclarar dudas en referencia a la aplicación de los protocolos.
- Solicitar y controlar que todos los clubes entreguen en la federación correspondiente el certificado de la persona Responsable del COVID-CLUB.

Cada club nombrará una persona Responsable Covid-Club que será la referencia para los/as entrenadores/as del club y el enlace con su federación, entidades deportivas y autoridades sanitarias. Con carácter general velará por el cumplimiento de la normativa relacionada con ella en todas las instalaciones donde los equipos del club lleguen a disputar partidos como equipos locales.

Sus funciones son:

- Dar traslado a todas las personas trabajadoras y/o voluntarias que actúen en el seno de la entidad, así como a las familias de las y los deportistas si fueran menores, de las medidas preventivas, de actuación y, en su caso, disciplinarias.
- Supervisar que todos los deportistas tienen firmado y remitido a la entidad el documento de conocimiento, aprobación y compromiso.
- Desarrollar una supervisión de las actividades de la entidad, con el fin de asegurarse de que se cumplen todas las medidas de prevención e higiene incorporadas en el protocolo y con cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades competentes.
- Coordinar la actuación y desarrollar las comunicaciones oportunas con las autoridades sanitarias y/o con las familias o personas afectadas ante la detección de un caso de COVID-19, o de una persona que presenta síntomas durante el desarrollo de las actividades.
- Hacer propuestas de incorporación al Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la entidad de infracciones vinculadas a riesgos provocados por el cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID-19 y remitirlas al órgano rector o de gobierno para su aprobación.
- Proponer la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias a adoptar por el órgano directivo o de administración de la entidad en caso de incumplimiento del protocolo.

- Realizar las gestiones oportunas para que la información vinculada al protocolo así esté incorporada y actualizada en la web de la entidad.
- Atender solicitudes de información en relación al protocolo.
- Realizar una evaluación permanente del protocolo y remitir, en su caso, propuestas de ajustes al órgano directivo o de administración de la entidad.

El/la responsable Covid-Instalación. En cada instalación, deberá existir una persona encargada de recibir a equipos y árbitros e informarles del protocolo de la instalación, así como velar por el cumplimiento de los protocolos. Informará inmediatamente sobre cualquier incidencia. Si fuera necesario de forma inmediata y por teléfono.

Sus funciones son:

- Conocer los protocolos de la federación, del club y los establecidos por el titular de la instalación.
- Supervisar que la instalación cumple con las condiciones establecidas por el titular de la instalación. Comunicar al titular de la instalación cualquier incidencia detectada.
- Control de accesos y circuitos de movilidad dentro de la instalación.
- Informar a los deportistas visitantes del protocolo específico de la instalación.
- Control del registro de personas que acuden a la instalación y disponible a demanda de las autoridades sanitarias.
- Desinfección del material deportivo y zona de banquillos tras su uso en el caso de que el titular de la instalación no realice esta labor.
- Activar el protocolo establecido para los casos de detección de algún deportista con síntomas relacionados con la Covid-19. Comunicar a las autoridades sanitarias, al responsable Covid de la Federación y al titular de la instalación.

Si el titular de la instalación no realiza estas funciones será una persona del equipo que ejerce de local el responsable de realizar las funciones del responsable Covid-Instalación. Las funciones del responsable de Covid-Instalación pueden ser realizadas por el responsable del Covid-club. En el caso de jornadas de concentración la federación organizadora asumirá estas funciones.

4.-INSTALACIONES

Las instalaciones deportivas donde se desarrolla el programa deportivo de los JDN son muy diversas, habrá que tener en cuenta las peculiaridades de cada una y la normativa específica que para el acceso y uso establezca el titular de la misma.

El uso y acceso a las mismas se regirá por la normativa vigente y por las normas adicionales establecidas por el titular de la instalación.

Cuando la práctica deportiva se realice en espacios abiertos sin control de acceso, será la entidad organizadora la responsable de observar el cumplimiento de las normas básicas sanitarias (uso mascarillas, distancia social...etc). Si se observara un incumplimiento generalizado podrá solicitar ayuda a las autoridades llegando incluso a suspender la competición. Esta incidencia se trasladará inmediatamente a la federación correspondiente y al IND.

Acceso a la instalación:

Evitar aglomeraciones en la zona de entrada y cruces deportistas dentro de la instalación. En el caso de los deportes de equipo se entrará en grupo y separado de otros posibles equipos que puedan jugar en la misma instalación.

Los/as deportistas deberán esperar a la llegada del entrenador/a antes de acceder a la instalación. Los equipos o clubes accederán a la instalación cuando lo autorice el/la responsable de la misma.

Los/las participantes accederán a las instalaciones en distintos grupos (uno equipo local, otro el equipo visitante, y el tercero los/as árbitros).

Los equipos, clubes, deportistas sólo podrán acceder a la pista de juego cuando esta se encuentre totalmente vacía y se haya procedido con la limpieza y desinfección de la zona de banquillos y mesa de anotadores/ jueces.

El acceso a la zona deportiva sólo está permitido a los/as participantes en el encuentro y, en el caso de jugadores/as, sólo a aquellos/as que puedan llegar a jugar en el mismo.

Si se realizan varias competiciones/partidos en franjas de horarios diferentes, el equipo no podrá entrar en la instalación hasta que todos los equipos que jugaron en la franja de horario anterior no hayan abandonado la instalación. En el caso de que la instalación lo permita se debe establecer un tiempo para poder airear y realizar labores de desinfección entre partidos/competiciones en el caso de instalaciones cerradas. Se procurará establecer en el protocolo de cada deporte medidas que permitan el respeto de las franjas horarias establecidas por la instalación.

Es obligatorio el uso la de mascarilla en todo momento, incluido el calentamiento, por parte de todos los/as deportistas. Cuando los deportistas y árbitros/as estén participando en la competición se la podrán quitar si el protocolo específico de la federación organizadora así lo estableciese. Se recomienda tener dos mascarillas una para su uso exclusivo durante el tiempo de la actividad deportiva y otra para su uso posterior.

Instalación:

El uso de las instalaciones se deberá hacer según la normativa sanitaria vigente, los protocolos establecidos por el titular de la instalación y la normativa concreta para los JDN.

No se permitirá la asistencia de público a las instalaciones deportivas. Se podrán contemplar excepciones a esta norma siempre y cuando la normativa vigente lo permita. En todo caso la federación organizadora, el club organizador y el titular de la instalación se responsabilizará de asegurar que los/as asistentes cumplen con las normas básicas sanitarias vigentes (mascarilla, distanciamiento...etc) y específicas de la instalación (accesos, flujos, etc).

En el caso de polideportivos donde se realicen varios partidos de forma simultánea se deberán utilizar las cortinas de la instalación, en el caso de que las hubiera, para separar las pistas.

La organización deberá tener en cuenta los aforos de las instalaciones y comunicar a los clubes afectados el número de deportistas/jugadores que pueden ser convocados.

- **Cartelería sanitaria:**

En la instalación, deberá haber cartelería que informe de la normativa general sanitaria y específica de la misma: uso mascarilla, distancia de seguridad, limpieza de manos, uso de desinfectantes, cambio de calzado en pista, disponibilidad de vestuarios y duchas, ...

- **Circuitos de movilidad.**

Se respetará en todo momento los circuitos de movilidad que pudiera tener establecidos la instalación.

- **Vestuarios y duchas.**

No se utilizarán ni los vestuarios ni las duchas. Su uso será exclusivo para uso del servicio. Excepcionalmente se podrá autorizar el uso de vestuarios y duchas si la normativa vigente y el titular de la instalación lo permite y estará sujeta al protocolo de cada instalación prevaleciendo el uso por el equipo visitante y equipo arbitral, en este orden de preferencia, respecto al local.

El titular de la instalación podrá autorizar el uso de los vestuarios para depositar los objetos personales (toallas, bolsos...etc) o habilitar otro espacio dentro de la instalación. Todos los objetos personales tales como toallas, bolsos, etcétera. deben permanecer dentro del perímetro de seguridad de distancia interpersonal establecido, evitando el contacto con el resto de personas.

La limpieza y desinfección del mismo estará sujeta a la normativa sanitaria vigente.

- **Estaciones de higiene.**

Su ubicación en la instalación será la siguiente:

Entrada: gel hidroalcohólico.

Acceso a pista de juego: dos mesas con gel hidroalcohólico, una para cada equipo. El responsable de equipo llevará un gel para sus deportistas.

Mesa de jueces/as o árbitros/as; gel, desinfectante, papel desechable.

Se procurará la existencia de papeleras, a poder ser con tapa y pedal, en todas ellas.

Se recomienda a los/las participantes kit de higiénico consistente en mascarilla exclusiva para el partido, gel hidroalcohólico y una pequeña toalla

- **Distancia de seguridad:**

La interrelación de los grupos se limitará al terreno de juego.

Se procurará que la distancia entre los/as deportistas mientras no están participando y la mesa de jueces/as sea la adecuada para mantener la distancia de seguridad. Se recomienda el uso de sillas respecto al de bancos. En deportes de equipo se permitirá ubicar a jugadores suplentes en zonas distintas al banquillo para mantener la distancia de seguridad.

- **Calzado:**

Será siempre recomendable establecer dispositivos de limpieza y desinfección de calzado, como alfombrillas desinfectantes. Se recomienda utilizar un calzado diferente para la práctica deportiva en instalaciones cerradas.

- Comportamientos antihigiénicos:

Cualquier acto, voluntario o involuntario, que implique un riesgo a la salud de cualquiera de los participantes (escupir, toser cerca de otra persona sin protegerse o apartarse, encararse, etc...) será motivo de descalificación inmediata del partido del autor de dichos hechos.

- Materiales:

El material que se utilice para la práctica deportiva deberá estar debidamente desinfectado. Tras su uso, deberá desinfectarse, siendo función del Responsable Covid de la Instalación. En el caso de deportes de equipo y de un uso continuado de la instalación, se incluye la zona de banquillos y mesa de jueces/zas y/o árbitros/as. Corresponde a cada equipo dejar el banquillo limpio, sin desperdicio, como papeles desechables, botellas de agua, vendajes, esparadrapos, para lo que el equipo local proporcionará una papelería o bolsa de basura

Material de uso individual: cada deportista deberá llevar obligatoriamente mascarilla, Se recomienda un gel hidroalcohólico de uso personal, botella de agua y una toalla pequeña, camiseta de recambio, calzado diferenciado y cajita-bolsa para guardar la mascarilla mientras participa en la actividad. Se recomienda llevar todo en una bolsa de tela individual con cierre. Los/as responsables de los/as deportistas, deberán llevar material de repuesto (mascarillas, gel y desinfectante) en la previsión de que a algún participante se le pudiera olvidar, romper extraviar....

- Cuarto Covid-19

La instalación deportiva, en la medida de lo posible, deberá tener un espacio cerrado donde aislar a un/a deportista que presente síntomas de contagio por COVID-19. Deberá estar bajo vigilancia de una persona adulta responsable del club y seguir el protocolo establecido por la autoridad sanitaria. Si la instalación no tuviera un espacio cerrado y aislado deberá tener establecido un lugar lo suficientemente alejado y separado del resto de deportistas.

5.-SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS

Con la finalidad de reducir los desplazamientos, en la medida de lo posible, las federaciones deportivas organizarán la competición por zonas.

Aforo de los autobuses:

Para los deportes individuales, se organizará el servicio del transporte con un límite de ocupación de 3/4 del aforo máximo del autobús, es decir 41 plazas para un autobús de 55 plazas.

En el caso de deportes colectivos como máximo viajarán tres equipos en el mismo autobús. Excepcionalmente, podrá autorizarse 4 equipos en un autobús siempre que tenga una capacidad superior a 60 plazas y no se superen los ¾ del aforo máximo.

Cuando un equipo baje del autobús en alguna localidad intermedia del trayecto, las plazas libres dejadas no podrán ser utilizadas por otro equipo. Con carácter general, el autobús no será utilizado en por más de tres equipos en cada jornada.

Subidas y bajadas del autobús:

Los equipos o participantes de los clubes subirán el autobús de forma ordenada. Lo hará el equipo completo. El primer equipo que acceda al autobús se colocará en la parte trasera. El segundo equipo en la zona media y el último equipo en la parte delantera. La bajada se realizará por la puerta que esté más cerca del equipo que debe bajar. En el caso de que todos los equipos se deban bajar en la misma parada cada equipo lo hará por la puerta más cercana y de forma ordenada.

Es obligatorio la desinfección de manos con gel hidroalcohólico para subir al autobús.

Normativa dentro del autobús:

Será obligatorio el uso de la mascarilla en todo el trayecto. Está prohibido comer dentro del autobús y solo se puede quitar la mascarilla para beber. Se considera al equipo como un grupo estable de convivencia, por ello, cada equipo viajará junto y lo más separado de los otros equipos. Los asientos sin ocupar se dejarán para separar a los equipos que compartan el autobús. Con la finalidad de facilitar los rastreos, cada deportista ocupará siempre el mismo asiento en el trayecto de ida y en el de vuelta. El/la responsable del equipo deberá controlar que se ocupa el mismo asiento y conocer la ubicación de cada deportista. Se recomienda hacer una foto al equipo en el trayecto de ida para comprobar que ocupan el mismo asiento en el viaje de vuelta. La imagen deberá ser borrada pasados los 14 días de la fecha del viaje.

Limpieza del vehículo

El autobús deberá ser ventilado durante un periodo no inferior a 15 minutos antes de iniciar el viaje de vuelta.

Limpieza en nave:

Se realizará tal y como establece el Protocolo de limpieza y desinfección para el transporte público de viajeros por carretera, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Además, se deberá tener en cuenta la normativa sobre el servicio de transporte recogida en la normativa general de los Juegos Deportivos de Navarra y publicada por resolución en el BON.

6.-PROTOCOLO DE ENTREGA DE TROFEOS Y MEDALLAS

- Hacerlo en espacios abiertos si es posible, o bien ventilados.
- Establecer zona de entrada y zona de salida
- Asegurar en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros
- No deberá haber ningún contacto físico entre los/as participantes/asistentes al evento
- Se utilizará el podio, si este tiene los cajones independientes y se puede mantener la distancia mínima de seguridad entre ellos.
- Los/as deportistas irán con mascarilla
- Una persona voluntaria preparará los trofeos/medallas en una bandeja. Deberá llevar mascarilla
- Habrà una sola autoridad por cada podio que se entrega.
- La autoridad, con mascarilla, cogerá la bandeja y la ofrecerá para que cada deportista coja su trofeo o medalla.
- En ningún caso se colgarán medallas a las personas premiadas
- Se desinfectará la bandeja entre podios
- En la entrega de premios por clubes o equipos, solo se permitirá un/a representante del equipo o club en el podio
- Además de las medidas de seguridad vigentes de sanidad y las que solicite el/la responsable de la instalación o del espacio público a ocupar.

7.-COMPROMISOS DE LOS/LAS PARTICIPANTES/CLUBES/EQUIPOS

Todos los clubes o participantes en las competiciones de los Juegos Deportivos de Navarra se comprometen a cumplir todas las medidas establecidas en la normativa general de los Juegos Deportivos de Navarra, los protocolos específicos de cada modalidad deportiva, los propios de cada instalación deportiva, así como las normas generales existentes para toda la población.

8.-ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO EN EL DESARROLLO DE UNA COMPETICIÓN

Las entidades organizadoras, las familias, los clubes participantes deberán actuar según el protocolo de salud ante sospecha y síntomas de contagio por covid-19. Deberán comunicar inmediatamente al responsable Covid-Club de cualquier incidencia relacionada con la salud de los/as deportistas del equipo/club y este a su vez con los responsables Covid-Federación.

9.-MODELO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE SALUD DE LA ENTIDAD: RESPONSABLE DE COVID-CLUB

Sr. mayor de edad y con DNI.....
en representación legal de la Entidad.....DESIGNO como
Responsable de COVID del CLUB a.....

Serán responsabilidades de dicha persona designada por la citada Entidad como Responsable de COVID-Club las siguientes:

- 1.- Dar traslado a todas las personas trabajadoras y/o voluntarias que actúen en el seno de la entidad y del programa de los JDN, así como a las familias de las y los deportistas menores, de las medidas preventivas, de actuación y, en su caso, disciplinarias. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
 - 2.-Supervisar que ningún o ninguna menor participante en los JDN comience la actividad sin que su familia haya firmado y remitido a la entidad el documento de conocimiento, aprobación y compromiso. Igual situación con el personal técnico y arbitral previamente al inicio de sus actividades.
 - 3.- Desarrollar una supervisión permanente de las actividades de la entidad, con el fin de asegurarse de que se cumplen todas las medidas de prevención e higiene incorporadas en el protocolo y con cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades competentes.
 - 4.-Coordinar la actuación y desarrollar las comunicaciones oportunas con las autoridades sanitarias y/o con las familias o personas afectadas ante la detección de un caso de COVID-19, o de una persona que presenta síntomas durante el desarrollo de las actividades.
 - 5.-Hacer propuestas de incorporación al Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la entidad de infracciones vinculadas a riesgos provocados por el cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID-19 y remitirlas al órgano rector o de gobierno para su aprobación.
 - 6.-Proponer la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias a adoptar por el órgano directivo o de administración de la entidad en caso de incumplimiento del protocolo.
 - 7.-Realizar las gestiones oportunas para que la información vinculada al protocolo así esté incorporada en la web de la entidad. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
 - 8.-Atender cualquier solicitud de información en relación al protocolo.
 - 9.-Realizar una evaluación permanente del protocolo y remitir, en su caso, propuestas de ajustes al órgano directivo o de administración de la entidad.
- Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo de los Juegos Deportivos de Navarra.

En.....,a.....de.....de 20.....
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE COVID-CLUB QUE ACEPTA
LAS RESPONSABILIDADES INDICADAS

10.-MODELO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA.

Sr./a mayor de edad y con DNI..... con o como padre/madre/ tutor/a legal del/de la menor

DECLARO QUE:

1.- He recibido información de los responsables del club y conozco los protocolos de Prevención y Actuación ante el COVID-19 establecidos por: el programa de los Juegos Deportivos de Navarra, los titulares de la instalación, la federación deportiva correspondiente, así como los establecidos por la autoridad sanitaria.

2.- Cumpliré de manera responsable con los protocolos de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador aceptando que el Responsable del Covid-Club pudiera acordar motu proprio mi exclusión de la actividad y de la instalación deportiva en caso de incumplirlas.

3- Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la sesión del entrenamiento o a la fecha del partido.

4.- Previamente a cada sesión, entrenamiento, competición o día que acudo a los espacios deportivos de la entidad voy a verificar mi estado de salud y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudiré a la actividad. informando inmediatamente de esta situación a la persona responsable del Covid-Club de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.

5.-Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de mi unidad de convivencia familiar se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

6.-Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para una localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite los datos personales de contacto de mi persona registrados en la misma.

7.- No me encuentro en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o, si fuera el caso, informaré de dicha situación a la entidad deportiva previamente al inicio de las actividades, participando, en este caso, en la actividad bajo mi propia responsabilidad.

8.- Acepto las condiciones de participación del programa de los Juegos Deportivos de Navarra.

9.-Acepto y tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte tanto en los entrenamientos como en los encuentros implica un riesgo de contagio del COVID-19. No responsabilizaré a la entidad organizadora por este motivo.

10- Autorizo a que los responsables de los clubes u organizadores puedan tomar la temperatura corporal en caso de sospecha de sintomatología de COVID-19

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los/las deportistas y de los clubes participantes, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación de de los contagios que con ocasión de la práctica deportiva se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En el de de.....

11.-MODELO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID-FEDERACIÓN

Sr. mayor de edad y con DNI.....
en representación legal de la Federación.....DESIGNO
como Responsable de COVID de la federación de.....
a.....

Serán responsabilidades de dicha persona designada por la citada Federación como Responsable de COVID-FEDERACIÓN las siguientes:

- 1.- Elaborar, actualizar, evaluar el protocolo específico relacionado con la modalidad o modalidades deportivas de la federación.
- 2.-Difundir los protocolos a los clubes implicados. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
- 3.-Aclarar dudas en referencia a la aplicación de los protocolos.
- 4.-Solicitar y controlar que todos los clubes entreguen en la federación correspondiente el modelo de declaración de la persona Responsable del COVID-CLUB.
- 5.- Conocer los protocolos de las autoridades sanitarias y del IND relacionados con la pandemia de la Covid-19 y sus actualizaciones.
- 6.-Controlar el cumplimiento de los protocolos.
- 7.-Hacer propuestas de incorporación al Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la federación las infracciones vinculadas a riesgos provocados por el incumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID-19 y remitir al órgano rector o de gobierno para su aprobación.
- 7.-Proponer la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias a adoptar por el órgano directivo o de administración de la federación en caso de incumplimiento del protocolo.
- 8.-Realizar las gestiones oportunas para que la información vinculada al protocolo así esté incorporada en la web de la federación. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.

Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo de los Juegos Deportivos de Navarra.

En.....,a.....de.....de 20.....